

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.908

Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Página 1 de 5

Avisos

CVE 1300749

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Instituto Nacional de la Juventud

INJUV



Instituto Nacional de la Juventud

CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS DE JEFES/AS DE DEPARTAMENTOS

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

CARGOS A CONCURSAR:

NOMBRE CARGO	GRADO	LUGAR DE DESEMPEÑO
Jefe/a de Departamento de Asesoría Jurídica	5º	Santiago
Jefe/a de Departamento de Administración y Finanzas	5º	Santiago
Jefe/a de Departamento de Planificación y Estudios	5º	Santiago
Jefe/a de Departamento de Coordinación Programática	6º	Santiago
Jefe/a de Departamento de Comunicaciones	6º	Santiago

OBJETIVO DEL CARGO Jefe/a Departamento de Asesoría Jurídica: Asesorar al Director Nacional en todas aquellas materias que lo requiera. Velar por la legalidad de los actos administrativos que dicte y que intervenga el Servicio. Informar sobre los asuntos de carácter jurídico que se sometan a su consideración. Preparar las iniciativas legales relacionadas con la situación de la juventud.

OBJETIVO DEL CARGO Jefe/a de Departamento de Administración y Finanzas: Administrar, coordinar, controlar y custodiar eficientemente todos los recursos financieros y presupuestarios de la institución, de acuerdo a la normativa legal vigente, para asegurar el financiamiento de las obligaciones y compromisos contraídos por la institución. El Jefe/a de Departamento de Administración y Finanzas tendrá la responsabilidad sobre la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales del Servicio, así como la supervisión de la gestión financiera de los programas y proyectos que implemente la institución, de acuerdo a la normativa vigente.

CVE 1300749

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

OBJETIVO DEL CARGO Jefe/a de Departamento de Planificación y Estudios: Revisión y actualización de las definiciones estratégicas institucionales y proporcionar información necesaria para la toma de decisiones. Liderar la realización de estudios, investigaciones y demás trabajos que sirvan de base para la proposición de las políticas y planes generales necesarios para el diagnóstico y la búsqueda de soluciones para los problemas de la juventud. Entregar información a los distintos departamentos, unidades y direcciones regionales del Servicio, para el correcto desarrollo de diagnóstico, diseños y evaluación de programas desarrollados por el Instituto. Tener a su cargo el desarrollo inicial de las políticas de seguridad al interior de la institución, y el control de su implementación, y velar por su correcta aplicación.

OBJETIVO DEL CARGO Jefe/a Departamento de Coordinación Programática: Diseñar, implementar y coordinar proyectos y programas que respondan a la misión y objetivos estratégicos del Servicio. Realizar seguimiento y coordinar a las Direcciones Regionales del servicio respecto de la implementación y desarrollo de los proyectos y programas del Servicio, así como también del cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los programas. Coordinar la institucionalidad pública y privada que aborden temas de juventud a través de la generación de acuerdos, convenios y proyectos programados en conjunto. Vincularse con organismos nacionales, internacionales y extranjeros, y en general con toda institución o persona cuyos objetivos se relacionen con los asuntos juveniles.

OBJETIVO DEL CARGO Jefe/a Departamento de Comunicaciones: Generar la política de comunicaciones del Instituto, difundiendo en especial a la juventud las actividades, planes y programas diseñados, planificados, ejecutados o coordinados por éste. Desarrollar un servicio de información destinado a dar a conocer, tanto al sector público como privado, materias relevantes relacionadas con el ámbito juvenil. Gestionar los recursos financieros, humanos y materiales bajo su dependencia, así como también la supervisión de las tareas que son propias del área.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida;
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
- No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la Republica);
- Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante;
- Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Los requisitos establecidos en la ley N° 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud y fija su planta directiva y administrativa de personal.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Ficha de Postulación, debidamente firmada.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Fotocopia simple certificado de Título o de Egreso de carrera Profesional o Técnica.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral requerida (certificado emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y tiempo de desempeño en el cargo).
- Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación o especialización, según corresponda.
- Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal o el que haga de sus veces del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:

a. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, o suplentes, requerirán haberse desempeñado en tales calidades, a lo menos, durante los tres años previos al concurso.

b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.

c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:

- No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos.
- Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

• Declaración Jurada Simple que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo N° 54 del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN: La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 15 de noviembre de 2017 hasta las 16:30 horas del 28 de noviembre de 2017.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes pero que consignen en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro del plazo establecido; siempre y cuando lleguen dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha máxima de recepción de antecedentes.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos, podrán hacerlo entregando y/o enviando todos los antecedentes señalados anteriormente a:

Departamento de Administración y Finanzas, Área de Gestión de Personas, Agustinas N° 1564, 1° piso, Santiago; de lunes a viernes entre las 09:30 y 13:00 horas y en las tardes, entre las 15:00 y 16:30 horas.

Deben ser entregadas en un acto único y en un sobre que haga referencia al nombre del cargo al que postula en el exterior, según corresponda, indicando:

**Instituto Nacional de la Juventud
 Postulación a:**

- Jefe/a de Departamento de Asesoría Jurídica Grado 5° EUS - Planta Directiva
- Jefe/a de Departamento de Administración y Finanzas Grado 5° EUS - Planta Directiva
- Jefe/a de Departamento de Planificación y Estudios 5° EUS - Planta Directiva
- Jefe/a de Departamento de Coordinación Programática 6° EUS - Planta Directiva
- Jefe/a de Departamento de Comunicaciones 6° E.U.S. - Planta Directiva

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso en el sitio web del Instituto Nacional de la Juventud <http://www.injuv.cl>, a contar del día 15 de noviembre de 2017. Del mismo modo, las bases y anexos se podrán retirar en Agustinas 1564, 1° piso, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:30 y 13:00 hrs. y en las tardes, entre las 15:00 y 16:30 hrs.

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Fase	Plazos
Postulación	
Publicación aviso Diario Oficial.	15 de noviembre 2017.
Recepción y Registro de Antecedentes.	15 de noviembre al 28 de noviembre 2017.
Selección	
Verificación de Cumplimiento requisitos legales.	29 de noviembre al 05 de diciembre 2017.
Evaluación curricular de Estudios, Cursos de Formación educacional, capacitación y Experiencia Profesional.	06 de diciembre al 18 de diciembre 2017.
Evaluación Adecuación Psicológica para el Cargo	19 de diciembre 2017 al 05 de enero 2018.
Entrevista Final de Apreciación Global del Candidato	08 enero al 19 de enero de 2018.
Finalización	
Elección y Nombramiento por parte de la Autoridad	19 de enero al 31 de enero 2018.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. El puntaje mínimo requerido para ser considerado/a candidato/a idóneo/a será de 45 puntos ponderados.

NICOLÁS FARFÁN CERDA
Director Nacional

